



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO CGE/SSP-OIC-282/2019
San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de julio de 2019

**INSPECTOR GENERAL. RAÚL ALANÍS BELTRÁN
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Me refiero específicamente a la Auditoría de Cumplimiento con clave C.1 respecto al Control y Funcionamiento de los Almacenes de Armamento, correspondiente al periodo 2019, en la cual mediante su similar SSP/DGSPE/DEA/743/2019, de fecha 03 de julio del 2019, realizó aclaraciones correspondientes al informe final de resultados, al respecto informo a Usted que una vez analizado la documentación anexa, se desprende lo siguiente:

De la **Observación C.5/001.-** *El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe actualizar el Manual de Organización y elaborar el Manual de Procedimientos aplicables al área auditada.* Este Órgano Interno de control da cuenta del documento SSP/DGSPE/DEA/743/2019, mediante el cual el Inspector General. Raúl Alanís Beltrán¹, señala que referente a los Manuales de Organización y Procedimientos continúan en actualización de acuerdo y de conformidad a los lineamientos de la Dirección de Métodos de Oficialía Mayor, donde se plasma en el Organigrama el Personal que labora en el Área de Armamento, Municiones y Licencia Oficial Colectiva, y de los diferentes Almacenes. Una vez verificando los lineamientos de la Dirección de Métodos de Oficialía Mayor es de precisar que esa Dependencia es la encargada de aprobar los manuales correspondientes; en este sentido se aprecia que el cumplimiento a la actualización no solo corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública, sin embargo, es misma que dará continuidad a la aprobación de sus Manuales tanto de Organización como el de procedimientos; **se tiene por solventada** la presente observación, es necesario señalar que con fundamento en el artículo 29 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXVI y XXVII,

¹ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

30, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, este Órgano Interno de Control continuara con la supervisión a dicha actualización, hasta su total cumplimiento).

Asimismo de la **Observación C.5/002.-** El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe verificar que en el taller de armería cuente con personal capacitado para la reparación de las armas. Este Órgano Interno de control da cuenta del documento SSP/DGSPE/DEA/743/2019, mediante el cual el Inspector General. Raúl Alanís Beltrán, señala que cuenta con personal que laboró en el Ejército Mexicano y que su actividad era la de mantener en óptimas condiciones de uso el armamento que estaba bajo su responsabilidad, y perteneciendo al servicio de Materiales de Guerra, como es el caso del COR. M.R.RET. Y LIC. TAURINO C. GARCIA MARROQUIN y el OFICIAL LEOCADIO GRIMALDO GUERRERO. Anexa copia simple de la credencial de identificación militar vigente. Al respecto, este Órgano Interno de control da cuenta del oficio SSP/DGSPE/DEA/743/2019, así como del anexo de referencia, constando que efectivamente se dio respuesta a la presente observación, **se tiene por solventada.**

Finalmente, la **Observación C.5/003.-** El Área de Armamento, Municiones y L.O.C debe llevar a cabo la supervisión a las diversas áreas de almacén que se encuentran en el estado. Al respecto el Inspector General. Raúl Alanís Beltrán, señala que implementará medidas correctivas y preventivas para la supervisión de los diferentes almacenes de las diferentes áreas operativas. Por lo que toda vez que se tiene constancia de las gestiones a realizar por parte de la DGSPE respecto a la supervisión de sus almacenes, es dable **dar por solventada la presente observación,** necesario es mencionar que este Órgano Interno de Control verificará su avance hasta su completa materialización.

Asimismo solicito a Usted girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme al término establecido. Finalmente, Informo a Usted que a partir de la fecha realizaremos el seguimiento a las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ZENaida ZARATE NIETO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. COMISARIO JAIME ERNESTO PINEDA ARTEAGA Secretario de Seguridad Pública. Para su conocimiento
c.c.p. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. Contralor General del Estado. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo
LZZNM JABS